



## Ayuntamiento de Caspe

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2022, aprobó las bases que han de regir el I Concurso de arte en el espacio urbano "Galería Cincuenta 700", cuyo texto íntegro se incluye a continuación:

#### BASES I CONCURSO DE ARTE URBANO "GALERÍA CINCUENTA 700"

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe, a través de la Concejalía de Cultura, organiza la primera edición del concurso de arte en el espacio urbano "Galería Cincuenta 700", con la colaboración de UNIZAR.

**1. FINALIDAD:**

La finalidad es promover el arte y el turismo de la ciudad, así como dinamizar su economía local. Todo ello se pretende conseguir mejorando la imagen de ciertos espacios por medio de murales. Utilizar el arte como medio de promoción turística y dinamización cultural, convirtiendo Caspe en un lugar más agradable para sus vecinos y con un atractivo nuevo para el visitante.

Se pretende convertir el propio municipio en una galería de arte, en un gran museo público en espacios a veces olvidados o desconocidos para el turista.

**2. PARTICIPANTES:**

Podrá participar toda persona interesada mayor de 18 años.

Se podrá participar de forma individual o en grupo, siendo el grupo formado por un máximo de 3 personas. En este caso, el grupo sería considerado un único participante en lo referente a premio, pero el mural a pintar sería de mayores dimensiones y proporcional al número de personas del grupo.

El concurso contará con un máximo de 20 participantes.

**3. TEMA:**

La temática de los murales será libre. Los trabajos serán originales e inéditos. No se admitirán trabajos que tengan contenido político tendencioso, irreverentes, obscenos, xenófobos, violentos, sexistas o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

**4. INSCRIPCIÓN, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

La inscripción será gratuita. Los interesados deberán cumplimentar el formulario adjunto a estas bases y remitirla al Ayuntamiento de Caspe /Cultura, Pza. España nº 1, 50700 Caspe, junto con un pequeño portafolio (máximo 5 páginas) con algunas obras del participante, así como un boceto provisional del trabajo a presentar.

Podrá presentarse también, la documentación, anteriormente referida a través de correo electrónico (máximo 5 MB) : [galeriacincuenta700@gmail.com](mailto:galeriacincuenta700@gmail.com)

El plazo de entrega será: desde las 8:00 horas del 1 de abril de 2022 hasta las 14:00 horas del 1 de junio de 2022.

**5. SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y JURADO:**

El jurado será presidido por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, así como personas relacionadas con el arte: profesores del Grado de Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza y el Comisario de Galería CINCUENTA700, decidirán quienes son concursantes finalistas seleccionados para realizar sus trabajos en base a la originalidad, la creatividad y el discurso artístico.





## Ayuntamiento de Caspe

Los participantes seleccionados serán informados antes del 15 de julio del 2022 por correo electrónico y/o por teléfono que hubieran sido facilitados en el formulario de preinscripción.

Tras ser seleccionados se les indicará las medidas exactas del espacio destinado para su mural, que sabiendo dichas medidas, deberán presentar el boceto que realizar durante el certamen. Dicho boceto será presentado a la misma dirección o correo electrónico en un plazo de 10 días tras su notificación.

La designación de los distintos espacios del concurso se llevará a cabo teniendo en cuenta los bocetos y los lugares, buscando la ubicación más idónea.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios finalistas que estime oportuno. El jurado realizará su fallo tras la realización de los murales y será en base a la creatividad y originalidad de los trabajos, la calidad de ejecución y su integración en el espacio destinado.

### 6. NÚMERO DE PARTICIPANTES:

El concurso contará con un **máximo de 20 participantes**, pudiendo ser menos si el jurado así lo considera oportuno. El número de murales es variable en el caso de presentarse grupos al concurso.

### 7. ESPACIOS SELECCIONADOS:

Avd. Chiprana (muro Cruz Roja). 3 artistas  
C. Huerta Herradura (lateral Oficina de Turismo). 1 artista  
C. Cantarranas (muro del jardín). 4 artistas  
Parque José Antonio Labordeta. 3 artistas  
Parking C. Hospital y C. Mosen Antonio (junto Iglesia Sta. Lucía). 2 artistas  
Pza. Estatuto (c. Alcañiz) 2 artistas  
C. Teruel (muro parking) 1 artista  
C. Jaca con calle Barrio Verde (escaleras incluidas) 1 artista  
C. Pellicer con calle Amigos. 2 artistas  
Gloriera José Besteiro. 1 artista

### 8. FECHA DE CELEBRACIÓN:

El concurso tendrá lugar del 22 al 25 de septiembre de 2022 ambos inclusive en horario de las 9:00 horas a las 20:00 horas, salvo el domingo 25 que será de 9:00 horas a 13:00 horas. Posteriormente, sobre las 17:00 horas tendrá lugar la entrega de premios (lugar a concretar).

### 9. PREMIOS:

1er PREMIO: 1.500 euros. (sujeto a retención de I.R.P.F)  
2º PREMIO: 1.000 euros. (sujeto a retención de I.R.P.F)  
PREMIO MENCIÓN ESTUDIANTE: 500 euros.  
Dicha mención va destinada a personas que se encuentren cursando estudios en el ámbito artístico. (En caso de ganar el primer o segundo premio, un estudiante no podrá obtener la mención estudiante)

### 10. DERECHOS DE AUTOR:

Los trabajos podrán ser fotografiados y/o grabados y podrán ser reproducidas por las entidades organizadoras del concurso.

Los murales realizados durante el concurso quedarán expuestos en los emplazamientos en los que se hicieron, sin que por ello se derive otra compensación económica por parte del Excmo. Ayuntamiento de Caspe a sus autores que la entregada en calidad de premio a los ganadores.

Los autores participantes autorizan expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Caspe para la utilización con fines publicitarios y promocionales, tanto nombre e imagen en cualquier medio y material publicitario, pudiendo reproducirlas, publicarlas y divulgarlas total o parcialmente. De ese modo el Ayuntamiento de Caspe se reservará todos los derechos sobre las obras realizadas.





## Ayuntamiento de Caspe

---

### 11. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSO:

Será motivo de descalificación la realización de murales fuera de los espacios destinados por la organización. También es motivo de expulsión del concurso la alteración de las obras de otros participantes, el plagio de obras de otros artistas y la no correspondencia de las obras con los bocetos originales presentados.

### 12. RESPONSABILIDADES:

#### POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:

-Garantizar la ejecución de la obra libremente.

-Suministrar un importe máximo de **250 euros** con el fin de que cada pintor adquiriera los materiales necesarios para ejecución de las obras. Los materiales serán adquiridos en comercios del municipio. Se informará del comercio al que debe ir cada participante el día de inicio del concurso. Para ello el ayuntamiento destinará vales a los participantes.

-**Facilitar la residencia durante los días del concurso.** Lo que incluirá **3 noches de hotel y 3 desayunos**. La residencia será proporcionada exclusivamente a los participantes y cuyo domicilio no se encuentre en la localidad de Caspe.

#### POR PARTE DE LOS ARTISTAS:

- Las obras deberán ser realizadas en los espacios indicados y seleccionados para cada artista.
- Todo participante deberá tener finalizada la obra en el plazo previsto y marcado por la organización.
- El traslado hasta el lugar del evento corre por cuenta del artista/participante.
- Los artistas serán informados de los riesgos y peligros en relación a la ejecución de las obras.
- Todos los artistas deberán cumplir las medidas sanitarias que el gobierno marque en ese momento.

### 13. IMPREVISTOS Y SUSPENSIÓN:

El Ayuntamiento de Caspe se reserva el derecho suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar el concurso por circunstancias de fuerza mayor y/o ajenas a su voluntad. La organización no se verá obligada a tener que justificar tal decisión y no se podría reclamar ningún tipo de responsabilidad, siempre de forma que no perjudique los derechos adquiridos por las participantes.

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe se reserva el derecho a modificar las bases si lo considera necesario.

La inscripción en dicho concurso supone la aceptación de las bases en su totalidad y las decisiones de la organización.

### FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos:

DNI:

Fecha de Nacimiento:

Teléfono de contacto:

Mail:

Dirección, Ciudad, Provincia:

Número de cuenta:

(Añadir fotocopia DNI y portafolio no superior a 5 páginas).





## Ayuntamiento de Caspe

---

Declaro que el boceto presentado es original e inédito, y acepto la totalidad de las bases y decisiones de la organización.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Fdo.

Caspe, a fecha de firma electrónica  
La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Pilar Mustieles Aranda



Cód. Validación: 73H5WY1SDP5CTCZCW4GAZ3MR7 | Verificación: <https://caspe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4